



INSTRUCCIONES PARA LAS COMISIONES EVALUADORAS DE LOS PLANES DE INVESTIGACIÓN

1. Cada **comisión** debe acordar la fecha, hora y lugar para la defensa de los Planes de Investigación (PI).
2. El **secretario** debe enviar convocatoria a los doctorandos y sus directores (con copia al coordinador) con al menos 7 días de antelación a la fecha fijada de acuerdo con la plantilla del Programa ([ODT](#), [DOC](#), [PDF](#)) o equivalente.¹
3. El PI debe valorarse teniendo en cuenta las dimensiones que figuran en la [tabla recogida en la web del programa](#).²
4. Las **comisiones deben valorar explícitamente la idoneidad de la co-dirección**, si se solicita, rellenando el campo de DIRECTOR 2º, y valorando este aspecto en el ACTA.³
5. **IMPORTANTE:** En caso de que la comisión considere que deben hacerse **CAMBIOS RELEVANTES en el PLAN** para poder informarlo favorablemente, se remitirán al DOCTORANDO y al Director del mismo la lista de cambios a realizar. El doctorando tendrá **UNA SEMANA** para implementarlos. La comisión valorará la idoneidad del PI modificado, sin convocar de nuevo al doctorando.⁴
6. Una vez terminadas las valoraciones de los doctorandos contenidos en un acta, el **secretario** rellenará la misma, recabará las firmas **mediante PORTAFIRMA**, y la remitirá por correo-e al Coordinador.

1

2 https://doctorados.ugr.es/ingenieriacivil/pages/organizacion_programa/_doc/pi/evaluacionpi

3 Los codirectores deben ser miembros del programa, bien [profesores propios](#) o [colaboradores](#). En caso contrario, la co-dirección, si se aprueba, quedará condicionada a que el doctor propuesto sea aceptado en el programa.

4 Nótese que el acta no podrá cerrarse hasta terminar este proceso.